Soledad, 10 de octubre de 2026

Señores
ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.
Soledad

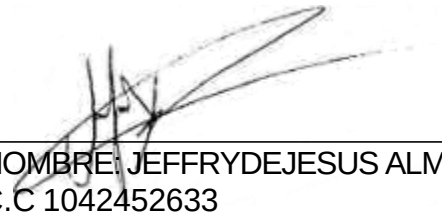
REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA APOYAR LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD Y DESARROLLAR LAS ACCIONES TÁCTICAS ESTABLECIDAS EN DICHA ESTRATEGIA".

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,



_____
NOMBRE: JEFFRYDEJESUS ALMARALES NIETO
C.C 1042452633

Anexos: Lo anunciado.

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042452633, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JEFFRY
Segundo Nombre:	DE JESUS
Primer Apellido:	ALMARALES
Segundo Apellido:	NIETO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1042452633
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de OCTUBRE de 2026, a las 16:06:04.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:06:33 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1042452633**
Apellidos y Nombres: **ALMARALES NIETO JEFFRY DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:07:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1042452633
Código de Verificación	1042452633261005160704

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304111148

PIB
17:02:38

Bogotá DC, 01 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1042452633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:11:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1042452633** y Nombre: **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149009271** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1042452633 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 04:12 PM

Código Verificación: **KPJ92NW3MT**

Válida hasta: **05/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:15 horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1042452633,** Apellidos y Nombres **ALMARALES NIETO JEFFRY DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Edumas**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del

Programa de Comunicación Social - Periodismo

Registro Calificado por Resolución No. 5374 del 16 de Mayo de 2013, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 1461.

en atención a que

Jeffry De Jesús Almarales Nieto

C.C. 1.042.452.633

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Comunicador Social - Periodista

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 16 de marzo de 2018.

Víctor Armenta Del Gordo
Rector

Álvaro De Jesús Cervantes Sanjuanelo
Vicerrector de Docencia (e)

Carlos Ramos Maldonado
Decano

Registrado en el folio 1051 *, bajo el*

Número 29365 *del libro de*

Registro de Diplomas No. 11.-

Barranquilla 16-III-18

Universidad Autónoma del Caribe

Ciencia para el progreso

Aprobada institucionalmente
por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

38203

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS DIECISIETE (417)** correspondiente a los Dieciséis **(16)** días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho **(2018).**

En Barranquilla a los Dieciséis **(16)** días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho **(2018),** siendo las Once y treinta (11:30) de la mañana, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los Doctores, **VICTOR ARMENTA DEL GORDO,** Rector, **ALVARO CERVANTES SANJUANELO,** Vicerrector De Docencia (e), Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Económicas y Contables, **CARLOS RAMOS MALDONADO,** Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas con Registro Calificado aprobado por Resolución No 2375 de 10 Mayo De 2007 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y **MILLER JESUS SOTO SOLANO**, Secretario General (e), con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO - ENFASIS EN COMUNICACIÓN POLITICO ECONOMICA,** a **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1042452633** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro. **11**
Bajo el Registro No. 29365 Folio No. 1051

El Señor Rector hizo entrega al graduando el Diploma que lo acredita como **COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA CON ENFASIS EN COMUNICACIÓN POLITICO ECONOMICA.**

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas Respectivo.

MILLER JESUS SOTO SOLANO
Secretario General (e)

Barranquilla, 16 de Marzo de 2018

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Gerencia de la Comunicación para el Desarrollo Social

Aprobado con Registro Calificado por Resolución No. 02024 del 2 de febrero de 2016, emanado del Ministerio de Educación Nacional, código Snies 105279.

en atención a que

Jeffry De Jesús Almarales Nieto

C.C. 1.042.452.633

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Comunicación para el Desarrollo Social

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 21 de septiembre de 2018.

Claudia Da Cunha Teuchman
Rectora

Patricia Pinilla Muñoz
Vicerrectora Académica

Soledad Leal Pacheco
Decana Facultad (e)

Registrado en el folio 346 *, bajo el Número* 6329 *del libro de Registro de Diplomas No.* 2 *Barranquilla* 26-XII-18

Claudia León Manosalva
Secretaria General

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación copia parcial del Acta de Grado No. **CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425)** correspondiente a los seis **(06)** días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho **(2018).**

En Barranquilla a los Seis **(06)** días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho **(2018),** siendo las **Once y treinta (11:30) de la mañana** se reunieron en el Gran Salón del Hotel El Prado, los doctores **CLAUDIA DA CUNHA TCACHMAN,** Rectora, **PATRICIA PINILLA MUÑOZ,** Vicerrectora Académica, **EMILIA VELASQUEZ VELASCO,** Decana (e) De La Facultad De Arquitectura, Arte y Diseño, **SOLEDAD LEAL PACHECO,** Director del Programa de **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL,** aprobada mediante Registro Calificado **02024 del 2 de Febrero de 2016** emanada del Ministerio de Educación Nacional, y **CLAUDIA LEÓN MANOSALVA**, Secretaria General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL** a **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No CO 1042452633,** quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el Libro **3**
Bajo el Registro N° **6729,** Folio No **246**

La Señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL.**

Es fiel copia de la parte pertinente del original, tomada del Libro de Actas respectivo.

CLAUDIA LEÓN MANOSALVA
Secretaria General

Barranquilla, 06 de Diciembre de 2018.-
DTT.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.º 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.º 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Magíster en Administración Pública

EN CARTAGENA (BOLÍVAR) 29 DE NOVIEMBRE DE 2024, A:

JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO

C.C. NÚMERO 1.042.452.633 DE SOLEDAD

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTORA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2024 - 15699 — FOLIO 99 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 27 — BOGOTÁ, D.C.»

Powered by CamScanner

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1204

El día 29 de noviembre del año 2024, en **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP - NIT. 899999054-7**, el señor Rector (E), Doctor **GERMAN ENRIQUE NOVA CALDAS**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Registro SNIES No. 104436

A

JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO
Cédula de Ciudadanía No. 1.042.452.633 de SOLEDAD

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **15699**, folio N° **99**, libro de registro N° **27**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la Esap en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, el 29 de noviembre del año 2024.

LUZ STELLA PARRADO
Vicerrectora Nacional de Servicios Académicos

Folgario: Dirección de Registro y Control
Acta General de Grado # 20 - 2024-11-29

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE SOL MEDIA S.A.S

CERTIFICA

Que el Señor **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.042.452.633 de Soledad – Atlántico, laboró en esta entidad, desempeñando labores periodísticas relacionadas a continuación desde el 1 de junio del 2013 a 30 junio 2015.

- Cubrimiento periodístico a hechos noticiosos ocurridos en el departamento del Atlántico.
- Edición audiovisual de noticias en formato noticiero.
- Presentación de contenidos en vivo.
- Redacción de noticias para la publicación en los diferentes canales de comunicación de la entidad.
- Participación diaria en consejos de redacción.
- Demás funciones asignadas a su cargo.

Dado en Barranquilla a los quince (15) días del mes de enero de 2018, a petición del interesado para trámites personales.

LILIBETH YEPES ANICHIARICO

Represente Legal.

Dir: Carrera 49 c N. 76 - 182
Tels.: 317 7821 - 385 6387
Email: admonsolmedia@gmail.com
Barranquilla

CARACOL
RADIO

CARACOL S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633 de Soledad (Atlántico), realizo sus prácticas empresariales en el Área de Servicio Informativo durante el período comprendido entre los meses del 1 de julio 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día cinco (5) de agosto de 2016.

Atentamente,

CARACOL S.A. ADMINISTRACION REGIONAL COSTA

SHEILA RAMOS AVILA
Jefe

CC archivo

CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Nit. 800209113-5
CERTIFICA QUE

Jeffry de Jesús Almarales Nieto, identificado con cédula de ciudadanía 1042452633 prestó servicios profesionales para la Corporación como productor periodístico en el portal web RegionCaribe.org, en el periodo del 1 de mayo a 30 noviembre de 2016, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Reportería de hechos noticiosos en la Región Caribe, previa selección y clasificación temática.
- Redacción continúa de hechos noticiosos para su posterior publicación en la página web y redes sociales de este medio de comunicación, con previa valoración, interpretación y verificación de fuentes.
- Producción periodística para la preparación y construcción de perfiles de entrevistados.
- Construcción de informes de gestión con actividades mensuales realizadas.
- Demás funciones asignadas a su cargo.

La presente se firma a los diez (12) días del mes de enero del año 2018.



SONIA ROCIO CAÑÓN ROLDÁN
Representante Legal Corporación CICS
22446677

FUNDACIÓN
FLORECER
UN CAMINO AL BIENESTAR

Calle 33 No. 21 A -79
Cel.: 300 7386943
e-mail: fun.florecer@hotmail.com
Cartagena – Bolivar

Nit: 900294447-4.

LA SUSCRITA DIRECTOR(A) DE LA FUNDACION FLORECER

CERTIFICA:

Que el señor JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.042.452.633, del Municipio de Soledad; laboró en nuestra fundación cómo Instructor de Emprendimiento, Liderazgo, Resolución de conflictos laborales y Estrategias, por medio de contrato de prestación de servicios; contrato que fue ejecutado de la siguiente forma: a partir del 14 de diciembre de 2018 a 10 de febrero de 2019.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Impartir conocimiento en temas relacionados con Emprendimiento y Liderazgo.
- Guiar a estudiantes en su rol de instructor en todo lo concerniente a Resolución de conflictos laborales.
- Realizar actividades de evaluación de desempeño en las aulas que imparte conocimiento.
- Realizar las demás funciones que demande el superior inmediato.

La presente certificación se expide en el Municipio de Soledad a los (18) dieciocho días del mes de febrero de 2019.
Cordialmente,

ANTONIA JIMENEZ BELFORD
Representante Legal.

MP SPORT IMAGES & VIDEO

NIT No 72.153.156

CERTIFICA

Que el señor JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO, identificado con cédula de ciudadanía 1042452633 del municipio de Soledad, departamento del Atlántico, laboró en esta empresa como profesional en Comunicación Social y Periodismo desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de julio de 2024, ocupando el cargo de COORDINADOR PERIODÍSTICO, cumpliendo las siguientes funciones:

- Generación de contenido periodístico.
- Planifica, coordina y supervisa la publicación de las notas de prensa.
- Lideró la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos institucionales.
- Coordina y supervisa las actividades del personal a su cargo, relacionado con los reportajes, entrevistas, documentales u otros.
- Evalúa y califica al personal a su cargo.
- Elaborar contenidos de prensa en redes sociales.
- Monitorear el impacto de las noticias.
- Planifica, organiza y coordina las actividades de recolección de información.
- Coordina los servicios fotográficos.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

Esta certificación se expide en la ciudad de Barranquilla a petición del interesado, el día 01 de agosto de 2024.

Cordialmente,



MARCO PÉREZ ZAPATA
DIRECTOR GENERAL

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAMBO- ATLÁNTICO

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **JEFFRY ALMARALES NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633 expedida en Barranquilla, ha suscrito con la Administración Municipal de Malambo, el siguiente Contrato de Prestación de servicios:

Número de Contrato: PS - 942 - 2023 - MM
Fecha de inicio: 05 de junio de 2023
Fecha de terminación:04 de noviembre de 2023
Plazo de Ejecución: 5 meses
Valor de honorarios mensual: $ 2.500.000

Actividades del contratista:

- La Secretaria de Desarrollo económico obtendrá una major dirección y enfoque en el Desarrollo de sus programas, proyectos y acciones, alcanzando de esta manera la población mas vulnerable y afectada por el fenómeno del desempleo, además brindar apoyo para el diseño e impulso de actividades que dinamicen la economia en el municipio de Malambo;
- Brindar acompañamiento para el fortalecimiento de las estrategias de reactivacion econòmica designadas por el supervisor y que correspondran a la naturaleza del objeto contractual.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada. En Malambo a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

BELCY BALLESTEROS LOAIZA
Jefe Oficina Talento Humano

Redactor/Transcriptor: Arilys Santiago.

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ATLÁNTICO

En uso de sus facultades, en especial las conferidas en virtud de su delegación como supervisor de contratos de prestación de servicios,

HACE CONSTAR QUE:

El señor JEFFRY DE JESÚS ALMARALES, identificado con cédula de ciudadanía C.C. 1.042.453.633 de Soledad, Atlántico, cumplió a cabalidad y con gran éxito los contratos PS-70102, PS-100104, PS-10413, PS-40503, PS-70132 y PS-100134 desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021 de manera ininterrumpida; con los contratos PS-012729 y PS-070153 desde el 1 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año de manera ininterrumpida; con los contratos PS-020701, PS- 050247 y PS-110152 desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre del mismo año de manera ininterrumpida, todos con el objeto de: prestar servicios profesionales con el objetivo de brindar conocimientos y capacidades como comunicador social para el correcto manejo de redes, prensa y comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Candelaria, Atlántico, cumpliendo con las siguientes funciones.

- Construcción de contenido escrito y audiovisual de interés general y su debido manejo en los medios institucionales como página web y redes sociales.
- Cumplimiento de lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías y la Información desde la página web.
- Aportar en la formulación, empleo y monitoreo de planes, programas y proyectos relacionado con sus competencias de comunicación, tecnología e información.
- Jefe de prensa de la Alcaldía Municipal de Candelaria ante los medios de comunicación.
- Proyectar los diferentes documentos oficiales institucionales expedidos por el Despacho de la Alcaldía.
- Manejo de la imagen visual de la Alcaldía Municipal de Candelaria.

Se firma el 1 de diciembre de 2023.

DANIEL BARANDICA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Alcaldía de
Candelaria
Nit: 800.094.466-3

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que el señor JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.042.452.633 expedida en Soledad, sostuvo contratos de prestación de servicios con el municipio de Candelaria, Atlántico, relacionados así:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	TIEMPO DE EJECUCIÓN
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A FIN DE BRINDAR SUS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL MANEJODE REDES, PRENSA Y COMUNICACIONES	8 DE MARZO DE 2024 – 7 DE JUNIO DE 2024	TRES (3) MESES
	26 DE AGOSTO DE 2024 – 25 DE DICIEMBRE DE 2024	CUATRO (4) MESES
	3 DE FEBRERO DE 2025 – 2 DE JUNIO DE 2025	CUATRO (4) MESES

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Construcción de contenido escrito y audiovisual de interés general y su debido manejo en los medios institucionales como página web y redes sociales.

- Cumplimiento de lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías y la Información desde la página web.

- Aportar en la formulación, empleo y monitoreo de planes programas y proyectos relacionado con sus competencias de comunicación, tecnología e información.

- Jefe de prensa de la Alcaldía Municipal de Candelaria ante los medios de comunicación.

- Proyectar los diferentes documentos oficiales institucionales expedidos por el Despacho de la Alcaldía.

- Manejo de la imagen visual de la Alcaldía Municipal de Candelaria.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Candelaria a solicitud de la parte interesada a los 04 días del mes de abril del año 2025.

SAÚL PACHECO SIERRA

Director Administrativo

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA ESAP TERRITORIAL No. 2 (ATLANTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA)

HACE CONSTAR:

Que el estudiante **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.042.452.633 de Barranquilla, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la Escuela Superior de Administración Publica, desde el día 16 de agosto de 2017 hasta el día 16 de enero de 2018, desempeñando las siguientes actividades:

1. Elaboración de Boletines de prensa
2. Coordinar Rueda de Prensa
3. Servir de Maestro de ceremonia cuando se requiera
4. Construir la base de datos de los medios
5. Realizar convocatoria de medios

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO
Directora Territorial No.2

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, suscribió el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 098 de 2018**
OBJETO	Prestar servicios técnicos para brindar apoyo en el desarrollo y ejecución de las actividades propias del proceso de docencia en la promoción y difusión de los programas de pregrado y posgrados en la Territorial No. 2 de la ESAP.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir en debida forma con el objeto del contrato. 2. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de docencia que se requieran en la territorial No. 2. 3. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de capacitación que se requieran en la territorial. 4. Construir el plan de trabajo y cronograma que garantice el desarrollo de las responsabilidades a cargo de la territorial, presentarlo al supervisor del contrato o al director territorial. 5. Garantizar acompañamiento de todas las actividades que se desarrollen en la territorial. 6. Gestionar el portafolio de extensión y garantizar la calidad de los procesos educativos que se brindan en educación continua en procesos de capacitación y asesorías. 7. Liderar en apoyo a la Coordinación Académica los procesos de inscripción, admisión y/o matricula de estudiantes según el caso, en los procesos de vinculación académica en programas de educación formal que se adelanten en la territorial.

	8. Apoyar en las actividades logísticas que se requieran para la atención de los programas y/o eventos académicos desarrollados en el cumplimiento de las funciones de investigación, formación y proyección institucional. 9. Apoyar en la revisión de contenidos y la entrega oportuna de los informes del cumplimiento de los procesos de enseñanza de los programas que oferte la territorial por parte de los docentes. 10. Apoyar en el seguimiento de la aplicación de los procesos de evaluación normalizados por la ESAP en las diversas actividades de tipo académico adelantadas, tales como capacitación, cursos, seminarios, foros, módulos de los programas de educación formal y demás que se programen en la ESAP. 11. Verificar la actualización de las bases de datos de correos electrónicos de los estudiantes activos e inactivos del programa de Administración Pública Territorial —APT y de Posgrados de la territorial. 12. Apoyar en desarrollo de los programas de Bienestar Universitario que se adelanten en la territorial. 13. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen. 14. Cumplimiento y observancia de los parámetros y directrices del Sistema de Gestión de la Calidad. 15. Apoyar en la promoción y difusión de la oferta educativa (educación formal y no formal) de la territorial. 16. Las demás actividades que resulten necesarias para la debida ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	29 de enero de 2018
TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN	31 de julio de 2018
VALOR DEL CONTRATO	Nueve millones de pesos M/L ($9.000.000).
FORMA DE PAGO	Seis (06) pagos

NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los ocho (8) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.



DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR MEDINA
Directora (e) Territorial No. 2 -ESAP

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, suscribió el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 151 de 2018**
OBJETO	Prestar servicios personales para brindar apoyo a la Territorial No. 2 de la ESAP. De enlace de calidad académica acreditación, autoevaluación y registro certificado.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Cumplir en debida forma con el objeto del contrato. 2. Apoyar y garantizar la ejecución y gestión de las actividades propias del proceso de autoevaluación. 3. Apoyar en la formulación de los planes de acción o plan de mejoramiento. 4. Consolidar la información respecto de los factores requeridos para los procesos, autoevaluación, acreditación, registro calificado y demás procesos afines con los académicos. 5. Apoyar en la logística de los eventos o simulacros referentes a la acreditación institucional. 6. Apoyar la logística de la visita de los pares del CNA. 7. Presentar mensualmente informe de las actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones contractuales. 8. Apoyar la elaboración de informes, estadísticas y formatos de reporte de información de los programas académicos curriculares de la ESAP. Territorial N° 2. 9. Mantener comunicación y asistir a las diferentes

	reuniones que se programen en torno a los procesos de acreditación de los programas académicos y de la institución. 10. Apoyar en el seguimiento del cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Documental en el área académica, aplicando las Tablas de Retención Documental y/o hacer las recomendaciones necesarias. 11. Apoyar con el seguimiento a los docentes de recepción de documentos, revisión y organización del desarrollo de formación académica integral de la territorial N° 2. 12. Asistir a las reuniones que se convoque en las actividades. 13. Apoyar en la ejecución de actividades de carácter administrativo que le sean encomendadas. 14. Las demás actividades que resulten necesarias para la debida ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	17 de agosto de 2018
TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN	21 de diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO	Once millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco pesos M/L ($11.944.845).
FORMA DE PAGO	Tres (03) pagos
NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los ocho (8) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.



DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR MEDINA
Directora (e) Territorial No. 2 -ESAP

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, suscribió el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**No. 015 de 2019**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos académicos en relación con la Acreditación en alta calidad e institucional y el proceso de Docencia en la Territorial No.2 de la ESAP.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Apoyar los procesos de socialización de modelo, Instrumentos y procesos de Autoevaluación, de programas académicos e institucional. 2. Apoyar procesos de sensibilización y estrategias de comunicación relacionadas con las actividades de Autoevaluación y Acreditación de programas académicos e institucional para el fortalecimiento de la cultura del mejoramiento continuo. 3. Desarrollar procesos de autoevaluación y consolidación de resultados de la Autoevaluación a nivel territorial. 4. Apoyar la formulación y el seguimiento a planes de mejoramiento de las áreas y programas relacionados con la acreditación en la sede territorial. 5. Acompañar y realizar seguimiento a la consolidación de datos y de información de las áreas y los programas para dar respuesta a las condiciones de calidad de la educación superior acorde a los requerimientos establecidos por el MEN y CNA. 6. Presentar los diferentes informes solicitados por la Subdirección Académica, GMAC y Acreditación Sede Nacional para los procesos de alta calidad. 7. Mantener comunicación y asistir a las diferentes

	reuniones que se programen en torno a los procesos de acreditación de los programas académicos y de la institución.
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2019
TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN	13 de diciembre de 2019
VALOR DEL CONTRATO	Veintiocho millones seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta pesos M/L. ($28.667.630).
FORMA DE PAGO	Once (11) pagos
NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los ocho (8) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.

DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR MEDINA
Directora (e) Territorial No. 2 -ESAP

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

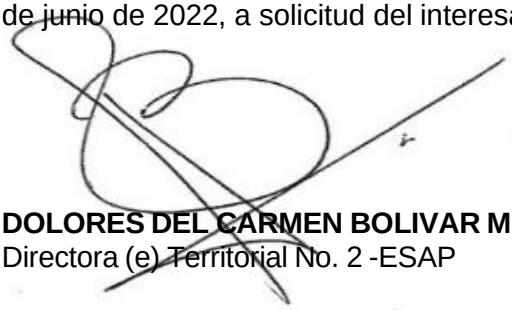
Que **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 1.042.452.633,suscribió con la ESAP-territorial Nro. 2, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**ATL-C016 de 2020**
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo en el programa de posgrado a la Coordinación Académica, en el desarrollo de las actividades necesarias para la ejecución de los procesos académicos y administrativos propios del programa de educación formal ofertados por la Territorial.
FECHA DE INICIO	26 de febrero de 2020
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir en debida forma con el objeto del contrato. 2. Apoyar las acciones necesarias para el adecuado manejo, aplicación y atención de los procesos académicos de la coordinación académica territorial, según las necesidades de los usuarios. 3. Elaborar constancias y certificaciones de estudios solicitadas ante la dependencia por los estudiantes, docentes y egresados de los programas académicos (mensual entregar relación y/o informe de las constancias, certificaciones elaboradas). 4. Apoyar la planeación académica de los programas que se desarrollen en la dirección territorial y los distintos CETAP. 5. Apoyar en la elaboración de los documentos de justificación y soporte técnico y legal requeridos para la asignación de recursos para la coordinación académica territorial. 6. Apoyar y llevar control de horas dictadas en el programa para pagos y evaluación docente. 7. Apoyar en la organización de las carpetas del desarrollo de formación académica integral y garantizar la entrega de las guías y soportes académicos. 8. Apoyar en la recolección y entrega de informes requeridos a la coordinación académica territorial por la Sede Central y por la Dirección Territorial. 9. Apoyar el proceso de difusión de los programas que se apertura en los CETAP de cobertura de la Territorial durante la vigencia. 10. Apoyar y organizar los documentos que soliciten los estudiantes, gestionarlos y verificar su archivo en la respectiva hoja de vida académica. 11. Apoyar y acompañar de todas las actividades que se desarrollen en el CETAP durante el tiempo de desarrollo de las tutorías 12. Apoyar y asegurar

	el cumplimiento de los objetivos y funcionamiento adecuado de los sistemas de gestión documental de la Territorial. 13. Asistir a las reuniones y citaciones en general que se realicen. 14. Dar cumplimiento y observancia de los parámetros y directrices del Sistema de Gestión de Calidad. 15. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto del contrato.
TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN	10 meses, dos días.
VALOR DEL CONTRATO	$ 25.166.667
FORMA DE PAGO	MES VENCIDO.
NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los ocho (08) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.



DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR MEDINA
Directora (e) Territorial No. 2 -ESAP

Reviso: Carlos Olivo
Oficina Jurídica

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 1.042.452.633,suscribió con la ESAP-territorial Nro. 2, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	**ATL-C095 de 2021**
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para el seguimiento y ejecución de los programas y proyectos de inversión, con especial énfasis en el componente curricular de la Dirección de Capacitación de la ESAP, de la Dirección Territorial Atlántico.
FECHA DE INICIO	21 de mayo de 2021
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar la articulación de los programas y proyectos de la Dirección de Capacitación en el componente curricular, pedagógico y académico de acuerdo a las directrices dadas y al cumplimiento de los temas estratégicos de la Dirección de Capacitación de la ESAP en coordinación con el equipo docente. 2. Avalar los eventos de capacitación en el aplicativo SIRECEC garantizando la correcta creación y configuración curricular en el Sistema, para tener el reporte de avance en los indicadores en tiempo real. 3. Realizar reuniones con los docentes para definir la estructura curricular y metodológica de los eventos de capacitación online. 4. Revisar los contenidos de los eventos virtuales en la plataforma moodle antes de realizar la oferta y su publicación. 5. Verificar que se realice de forma adecuada la certificación de los eventos de capacitación una vez se termine cada uno de ellos. 6. Apoyar la programación de los eventos de capacitación de la territorial según las solicitudes de las entidades. 7. Apoyar la divulgación y convocatorias de los eventos de capacitación. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programas por la Dirección de capacitación y aquellas que se convoquen en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la jefatura del departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial

	énfasis en lo referente al proceso de capacitación.
TÉRMINO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN	210 días.
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.500.000
FORMA DE PAGO	MES VENCIDO.
NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los ocho (08) días del mes de junio de 2022, a solicitud del interesado.

DOLORES DEL CARMEN BOLIVAR MEDINA
Directora (e) Territorial No. 2 -ESAP

Reviso: Carlos Olivo
Oficina Jurídica

FUNCIÓN PÚBLICA

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, suscribió con ESAP, contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ATL-C005-2022**
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para el seguimiento y ejecución de los programas y proyectos de inversión, con especial énfasis en el componente curricular de la Dirección de Capacitación de la ESAP, de la Dirección Territorial Atlántico.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1 Verificar la articulación de los programas y proyectos de la Dirección de Capacitación en el componente curricular, pedagógico y académico de acuerdo con las directrices dadas y al cumplimiento de los temas estratégicos de la Dirección de Capacitación de la ESAP en coordinación con el equipo docente. 2. Avalar los eventos de capacitación en el aplicativo SIRECEC garantizando la correcta creación y configuración curricular en el Sistema, para tener el reporte de avance en los indicadores en tiempo real. 3. Realizar reuniones con los docentes para definir la estructura curricular y metodológica de los eventos de capacitación online. 4. Revisar los contenidos de los eventos virtuales en la plataforma Moodle antes de realizar la oferta y su publicación. 5. Verificar que se realice de forma adecuada la certificación de los eventos de capacitación una vez se termine cada uno de ellos. 6. Apoyar la programación de los eventos de capacitación de la territorial según las solicitudes de las entidades. 7. Apoyar la divulgación y convocatorias de los eventos de capacitación. 8. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y administrativo programas por la Dirección de capacitación y aquellas que se convoquen en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 9. Suministrar la información que le sea requerida para actualización de los descriptores de los módulos del área de su competencia por la jefatura del departamento y/o supervisor y proponer actualizaciones o mejoras pedagógicas que identifique sobre los contenidos de los temas a cargo. 10. Dar cumplimiento de lo establecido en el sistema de gestión de calidad de la ESAP con especial énfasis en lo referente al proceso de capacitación
FECHA DE INICIO	17 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACION	16 de septiembre de 2022 – Ocho (8) meses
VALOR DEL CONTRATO	Treinta y un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos M/cte. ($31.249.528)

FORMA DE PAGO	Un pago inicial a 30 de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.822.889), Siete (7) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($3.906.191) y un pago final por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($2.083.302)
NOTA	Se prorrogó el plazo inicial de la ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2022. Se adicionó el valor del contrato la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA SIETE PESOS M/cte. ($11.588.367)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Barranquilla - Atlántico a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2023, a solicitud del interesado.

ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO
Director Territorial No 2. ESAP

Proyecto: Eva Maldonado
Secretaria Direccion Territorial

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Escuela Superior de Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, suscribió con la ESAP, contratos de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**005-2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES, GENERACIÓN DE CONTENIDOS, DISEÑO GRÁFICO, ILUSTRACIÓN Y ANIMACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ESAP EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Redactar boletines de prensa (mínimo 4 al mes) 2. Escribir textos (copys) para redes sociales y alimentar las parrillas. 3. Gestionar la comunicación interna institucional a través del manejo de los medios internos disponibles. 4. Presentar a la comunidad en general los avances, logros y eventos de impacto que se deriven del desarrollo de las funciones misionales. 5. Tener relacionamiento con medios de comunicación. 6. Contar con una base de datos de periodistas para garantizar el trabajo de difusión free press y actualizarla permanentemente. 7. Producir contenidos periodísticos para Radio ESAP. 8. Participar en los consejos de redacción semanales. 9. Organizar ruedas de prensa, de ser necesarias. 10. Realizar los bullets o ayuda de memoria para el Director Territorial para pronunciamiento oficial a prensa. 11. Consolidar una base de datos de profesores-expertos que puedan ser referentes para consulta por parte de los medios de comunicación regionales (para posicionamiento de la Escuela). 12. Cubrir la gestión de la territorial y el director para envío de material a Bogotá para publicación en redes. 13. Realizar los vídeos con base en el manual de imagen institucional para la promoción y difusión interna y externa. Liderar la preproducción (guiones, libretos, idea creativa), producción (grabación) y posproducción (edición), de todos los vídeos requeridos por la territorial. 14. Actualizar el banco de imágenes: fotográfico y audiovisual de la territorial
FECHA DE INICIO	06 de febrero de 2023

FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($50.288.333,)**
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera mes vencido: a) Un primer pago de veinticinco (25) días, correspondiente al mes de febrero de 2023, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.868.333) MCTE, b) Diez (10) pagos iguales cada uno por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($4.642.000)
NOTA	Ninguna

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Barranquilla, Atlántico a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2024, a solicitud del interesado.

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No 2. ESAP

Proyectó: Carlos Arturo Herrera Sarat
Profesional universitario

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.452.633, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. ATL-011-2024.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. ATL-011-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE COMUNICACIONES PARA APOYAR LA CREACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS Y DE DISEÑO REQUERIDOS POR LA TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	-RECOPILAR INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIFORMATO CON EL OBJETIVO DE DIVULGAR LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS PROPIAS DEL QUEHACER DE LA ESCUELA. - DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE CONTENIDO QUE LLEGUEN A LOS DIFERENTES PÚBLICOS OBJETIVOS DE LA REGIÓN, GARANTIZANDO EL CORRECTO USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA. -APOYAR LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL, SUBDIRECCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ESAP EN EL PLANTEAMIENTO Y EJECUCIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN QUE REQUIERAN. -ELABORAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN PARA LOS DIFERENTES MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DE CONTENIDOS SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA SEDE CENTRAL. - COMUNICAR, PROMOVER, COORDINAR Y PARTICIPAR EN LOS EVENTOS Y HECHOS RELEVANTES QUE DESARROLLE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, EN EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ESAP. -PRODUCIR, EDITAR Y DISEÑAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS, MATERIAL DIGITAL Y AUDIOVISUAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE CONTENIDOS APARA LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN - PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DONDE SEA CONVOCADO CON EL FIN DE EVIDENCIAR AVANCES, PROPUESTAS Y PROYECCIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL - PRESENTAR INFORMES MENSUALES Y/O PERIÓDICOS SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Vigilada MinEducación

	-SUBIR LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PARA PAGO Y SOPORTES CORRESPONDIENTES A LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS Y GUÍAS DE LA AGENCIA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. -GESTIONAR, ORGANIZAR Y ENTREGAR EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE SE DÉ EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL IMPLEMENTADO POR LA ESAP EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON SUS PROPIOS EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DIGITAL (CÁMARA, COMPUTADOR). -HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES INSTITUCIONALES QUE LE SEAN NECESARIAS PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DEL DESARROLLO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. -PRODUCIR, EDITAR Y DISEÑAR LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS, MATERIAL DIGITAL Y AUDIOVISUAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DE CONTENIDOS PARA LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($54.637.000)
FORMA DE PAGO	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($4.967.000) - MENSUALES
FECHA DE INICIO	1 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024
NOTA	NA

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira de la ESAP.

La presente constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025 a solicitud del interesado.

Vigilada MinEducación

ADAÚLFO ANDRES CALDERON PACHECO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Daniel Sinning Cudris, Profesional Especializado
Revisó: Katty Jiménez Álvarez - Coordinadora Administrativa y Financiera

Dirección: Carrera 54 No. 59 – 248 Barrio Viejo Prado – Barranquilla
Teléfono: (605) 6411610 – extensión 2954
Correo Electrónico: Ventanillaunica.atlantico@esap.edu.co
www.esap.edu.co

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1042452633,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ATL-007-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. ATL-007-2025**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE COMUNICACIONES PARA APOYAR LA CREACIÓN DE CONTENIDOS PERIODÍSTICOS MULTIMEDIA Y DE DISEÑO REQUERIDOS POR LA TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE COMUNICACIONES
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. Apoyar la implementación de la estrategia de comunicación de la entidad en la Dirección Territorial, siguiendo los lineamientos establecidos por la sede central • 2. Adelantar las actividades de producción, edición y diseño de las piezas, material digital y audiovisual como apoyo en la gestión de contenidos para los diferentes canales de comunicación • 3. Desarrollar las estrategias y contenidos periodísticos para la divulgación de las actividades institucionales, académicas e investigativas propias del quehacer de la Escuela en la territorial, siguiendo los lineamientos entregados por la sede central • 4. Comunicar, promover, gestionar y participar en los eventos y actividades relevantes que desarrolle la Dirección territorial, en el proyecto de fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP • 5. Gestionar, organizar y entregar el soporte documental que se dé en el desarrollo del cumplimiento de las obligaciones del contrato, de conformidad con el proceso de Gestión Documental implementado por la ESAP • 6. Participar en las reuniones a las que sea convocado con el fin de evidenciar avances, propuestas y proyecciones respecto al cumplimiento del objeto contractual • 7. Presentar informes mensuales y/o periódicos según los requerimientos del supervisor del contrato
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	29/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
30/12/2025 12:38
Código de verificación: 0c3b6a6e-bbac-4160-9d1f-65060f62710e

ADAULFO ANDRES CALDERON PACHECO
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.042.452.633,** se encontró vinculado en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DIRIGIDAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($16.400.000) M/L
FECHA DE INICIO	22/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	21/05/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Diseñar estrategias de comunicación ambiental, definiendo objetivos, públicos meta, canales de difusión y mensajes clave para promover la educación ambiental. 2. Implementar acciones comunicativas, que pueden incluir campañas, talleres, publicaciones, eventos o materiales educativos, dirigidas a la difusión de información ambiental. 3. Monitorear y evaluar los resultados de las estrategias y acciones, elaborando informes sobre alcance, participación, impacto y efectividad de la comunicación. 4. Mantener un registro actualizado de todas las acciones y materiales producidos, incluyendo evidencia de su ejecución y recomendaciones para futuras iniciativas de educación ambiental. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico a los 29 días del mes de mayo de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Jorge Donado - Abogado Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Jurídica

Alcaldía de
Candelaria
Nit: 800.094.466-3

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA ATLÁNTICO

C E R T I F I C A:

Que el señor **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.042.452.633 de Soledad (Atlántico), sostuvo contrato de prestación de servicios con el Municipio de Candelaria Atlántico relacionados así:

OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
Prestación de servicios profesionales en lo referente al desarrollo de actividades de comunicación a través del uso de plataforma de redes sociales y estructuración de planes de acción en materia TIC`S	21 DE ENERO AL 21 DE JULIO DE 2026	CINCO (5) MESES	$24.000.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Construcción de contenido escrito y audiovisual de interés general y su debido manejo en los medios institucionales como pagina web y redes sociales
2. Cumplimiento de lineamientos establecidos por el Ministerio de las Tecnologías y la información desde la página web.
3. Aportar en la formación, empleo y monitoreo de planes, programas y proyectos relacionados con sus competencias de comunicación, tecnología e información.
4. Jefe de prensa de la Alcaldía Municipal de candelaria entre los medios de comunicación.
5. Proyectar los diferentes documentos oficiales institucionales expedidos por el Despacho de la Alcaldía.
6. Manejo de la imagen visual de la Alcaldía municipal de Candelaria.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Candelaria a solicitud de la parte interesada a los 27 días del mes de Julio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

SAUL PACHECO SIERRA
Director Administrativo

Powered by CamScanner

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS

CERTIFICA

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.042.452.633, se encontró vinculado en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

No. DE CONTRATO	CD-EDUM-2026-C077
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES COMUNICATIVAS DIRIGIDAS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
PLAZO	TRES (3) MESES
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.300.000)
FECHA DE INICIO	06/07/2026
FECHA DE TERMINACION	05/10/2026
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Diseñar estrategias de comunicación ambiental, definiendo objetivos, públicos meta, canales de difusión y mensajes clave para promover la educación ambiental. 2. Implementar acciones comunicativas, que pueden incluir campañas, talleres, publicaciones, eventos o materiales educativos, dirigidas a la difusión de información ambiental. 3. Monitorear y evaluar los resultados de las estrategias y acciones, elaborando informes sobre alcance, participación, impacto y efectividad de la comunicación. 4. Mantener un registro actualizado de todas las acciones y materiales producidos, incluyendo evidencia de su ejecución y recomendaciones para futuras iniciativas de educación ambiental. 5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio.

Dado en Soledad, Atlántico a los 08 días del mes de octubre de 2026.

KARINA MURGAS SERJE
DIRECTORA JURIDICA

Proyectó y Elaboró	Luz Estela Borrero Escalona - Abogada Contratista
Aprobó	Karina Murgas Serje- Directora Juridica

Scanned with CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1042452633** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1042452633
NOMBRES Y APELLIDOS	JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **05/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JEFFRY DE JESUS ALMARALES NIETO identificado(a) con C.C No. 1.042.452.633, se encuentra afiliado(a) a Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 05 de octubre del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Gerencia de cuentas y recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1042452633, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 10 días de octubre de 2026.

Firma:

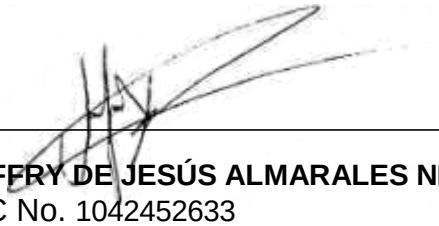


_____

Nombre: **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO**
C.C.No. 1042452633

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.

Yo, **JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1042452633, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



JEFFRY DE JESÚS ALMARALES NIETO
C.C No. 1042452633
Cel: 3004380298
Correo electrónico: Jeffry_Almarales@hotmail.com